

RESOLUCION No.

000011

22 ENE. 2018

**POR EL CUAL SE CONFIERE NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN EMPLEO PUBLICO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 26 del Acuerdo 004 de 2007, Estatuto General, en concordancia con el Estatuto de carrera Administrativa, y

CONSIDERANDO

1.- Que es competencia del Rector, conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No. 004 de fecha 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto general de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal administrativo y docente de la Universidad.

2.- Que el cargo de jefe de la Oficina de Informática nivel 1 grado 17, es de libre nombramiento y remoción, según el Acuerdo 00004 del 26 de junio de 2008, por el cual se fijan las asignaciones básicas de los cargos de la planta de personal, el cual se encuentra vigente.

2.- Que, el Ingeniero **DANIEL BETANCUR SALAZAR** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.128.407.632 Reúne los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina de Informática, en consecuencia, el Rector de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE

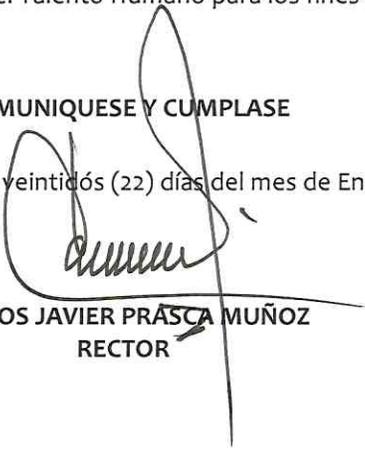
ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al Ingeniero **DANIEL BETANCUR SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.407.632, en el cargo de Jefe de la Oficina de Informática de la Universidad del Atlántico, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Con ocasión a lo anterior, el Ingeniero **DANIEL BETANCUR SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.128.407.632, deberá cumplir con todos los requisitos previos que exige la ley para la toma de posesión del empleo público para el cual ha sido nombrado.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el contenido de esta Resolución, al Ingeniero **DANIEL BETANCUR SALAZAR**, y al Departamento de gestión del Talento Humano para los fines correspondientes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia (Atlántico), a los veintidós (22) días del mes de Enero de 2018.


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

Revisó: 
Jefe O. Asesoría Jurídica.